

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2102 SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 814/2010, por auto de 24 de noviembre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Promociones Ramajal, S.L., con C.I.F. número B-37455433 y con domicilio en c/ Alegría, n.º 4, Bajo de Topas (Salamanca), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de los anuncios en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Salamanca, 24 de noviembre de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A110001666-1